



VII CARRERA/MARCHA “CORRE CON GALBÁN”

REGLAMENTO OFICIAL

La Carrera/marcha “Corre con Galbán” es un evento deportivo con carácter solidario que tiene como fines divulgar los beneficios del deporte y del ejercicio físico moderado en la salud, tanto de los niños como de los adultos -sanos o enfermos- y la recaudación de fondos, que se destinarán en su totalidad a la investigación de enfermedades onco-hematológicas de menores y jóvenes.

La VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” tiene, en todos los casos, un carácter lúdico-saludable y no competitivo, puede hacerse corriendo o andando y está abierta a la participación de personas de cualquier edad. El presente reglamento explica cuáles son las condiciones y características de la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” y es de estricto cumplimiento por todas las personas participantes. Este reglamento podrá ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización. La inscripción a la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” implica la aceptación total del presente reglamento. Es un evento solidario que está promovido por la Asociación Galbán con la organización técnica de las empresas asturianas “321 Go” y “Gimpei Asturias” y cuenta con la colaboración de los 78 ayuntamientos del Principado de Asturias.

Artículo 1. DESARROLLO DE LA CARRERA/MARCHA

La VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” se celebrará, simultáneamente, el domingo 16 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en los 78 municipios del Principado de Asturias.

Artículo 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona que lo desee, sin importar condición, sexo o nacionalidad, que tenga 14 años cumplidos el día de la prueba. Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto responsable, mayor de edad. Ambos deberán estar correctamente inscritos. Los participantes, al realizar su inscripción, declaran y asumen encontrarse en condiciones físicas adecuadas para su participación en este evento deportivo.

Artículo 3. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Organización facilitará la participación a personas con discapacidad de todas las edades.

Las personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual podrán indicar en el formulario de inscripción el tipo de discapacidad que presentan, así como solicitar a la Organización algún tipo de ayuda para la participación.

La Organización tendrá en cuenta las diferentes discapacidades informadas ofreciendo las adaptaciones y oportunidades necesarias y disponiendo personal voluntario para ofrecer una asistencia individualizada cuando sea necesaria. Asimismo, en algunos puntos del recorrido, habrá personas de la Organización para realizar advertencias de seguridad en caso de que sea preciso. Las personas con

discapacidad podrán participar con ayudas o elementos externos para desplazarse, tales como handbikes o similares, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

En caso de utilizarse ayudas o elementos externos deberá informarse previamente a la organización enviando un correo electrónico a info@correcongalkan.org Con el fin de garantizar la seguridad en la salida, las personas que utilicen ayudas o elementos externos para desplazarse como handbikes o similares tomarán la salida con una distancia de al menos 50 metros respecto al resto de participantes. Durante el recorrido, las personas que utilicen ayudas o elementos externos deberán desplazarse siempre a velocidad controlada y con los condicionantes que establezca la Organización.

Artículo 4. CLASIFICACIONES

La VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” es un evento solidario de carácter no competitivo.

No se registrará el orden de llegada a la meta, ni los tiempos empleados, de modo que no se establecerán clasificaciones.

Artículo 5. RECORRIDO, DISTANCIA Y DURACIÓN

Los recorridos tendrán una distancia de entre dos y cinco kilómetros (dependiendo de las características y posibilidades de cada municipio). Cada uno de ellos es diseñado y aprobado por el Ayuntamiento competente, buscando que sea lo más seguro y accesible posible para todos los públicos, de forma que la carrera/marcha “Corre con Galbán” sea un evento inclusivo e integrador.

Por lo general, serán trazados circulares (zona de salida y meta en el mismo punto), aunque en algunos municipios la salida y la meta estarán en distintas ubicaciones. Por ello, se recomienda a todos los participantes que consulten previamente la ruta en la que vayan a participar para planificar su logística de carrera.

Se establece en una hora el tiempo máximo para realizar el recorrido. Deberán apartarse de la vía los participantes que superen el tiempo máximo y, en caso de que deseen acabar la carrera/marcha “Corre con Galbán”, hacerlo por las aceras como peatones respetando las normas de circulación.

Los recorridos estarán señalizados debidamente para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de todos los participantes. Todos los recorridos podrán consultarse en la web oficial www.asociaciongalban.org/corre-con-galban.

Artículo 6. ABANDONOS

Cada participante puede abandonar la carrera/marcha “Corre con Galbán” en cualquier momento de manera voluntaria. Igualmente, otros participantes cercanos a un compañero que se encuentre en dificultades estarán obligados a socorrerle si fuera necesario y ponerlo en conocimiento de la Organización. En el caso de lesión o accidente se debe poner en conocimiento de la Organización esta incidencia lo antes posible.

El participante asumirá toda responsabilidad desde el momento en que abandone voluntariamente la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán”.

Artículo 7. SEGURIDAD

La Organización situará en determinados puntos de recorrido a personas voluntarias que, convenientemente identificadas, velarán por la seguridad de los participantes. En caso de detectar cualquier necesidad de asistencia, deberán dirigirse al personal de la Organización, que se encargará de activar el operativo necesario para asistir debidamente a la persona afectada.

Artículo 8. INSCRIPCIÓN-DONACIONES

La inscripción a la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” es gratuita, si bien para participar se requiere hacer un donativo mínimo de seis euros (6,00 €) por persona.

Al inscribirse, existe la opción de solicitar la camiseta conmemorativa de la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” de la talla del participante o bien la de recibir una camiseta de ediciones anteriores contribuyendo así a la conservación del medio ambiente liberando el stock que tiene la Asociación. Las inscripciones con opción a la camiseta de la edición del año 2025 finalizarán el 31 de enero de 2025 y, en todas las realizadas en el mes de febrero, es posible que ya no esté disponible la talla deseada en la camiseta de la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” o que, en su lugar, el participante reciba una camiseta conmemorativa de ediciones anteriores.

También será posible hacer donaciones mediante “dorsal 0” (para quienes no puedan participar en la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán”, pero sí quieran colaborar con un donativo). Las inscripciones y/o donativos podrán efectuarse de dos formas:

(1) Online: será la opción preferente y deberá realizarse a través de la plataforma www.321go.es/corre-con-galban completando los datos solicitados y haciendo el donativo correspondiente mediante tarjeta.

(2) Presencial: La Organización anunciará las ubicaciones, fechas y horarios tanto para la realización de inscripciones presenciales como para la recogida de las camisetas en cada municipio.

La recaudación obtenida por inscripciones y donativos es ingresada y gestionada por la Asociación Galbán y va íntegramente destinada a la financiación de la investigación de enfermedades onco-hematológicas de menores y jóvenes. La Organización facilitará un certificado de donación a toda aquella persona participante que así lo solicite, a fin de poder beneficiarse de eventuales desgravaciones fiscales.

Artículo 9. DORSAL Y CAMISETA CONMEMORATIVA

Solo los participantes que realicen su inscripción de forma telemática recibirán un correo electrónico de confirmación con archivo adjunto consistente en dorsal personalizable para que, quien lo desee, pueda descargarlo, editarlo, imprimirlo o simplemente guardarlo de recuerdo. No será imprescindible portar dicho dorsal para la participación en la carrera/marcha “Corre con Galbán”.

Para la retirada de la camiseta es imprescindible identificarse mediante DNI y justificante de inscripción (haya sido online o presencialmente). En el caso de que otra persona recoja la camiseta, deberá presentar su DNI, justificante de la inscripción y una fotocopia del DNI del titular de la inscripción. Las camisetas se entregarán, según disponibilidad de tallas, por estricto orden de recogida. La Organización no se hace responsable de la no disponibilidad de todas las tallas.

Artículo 10. MASCOTAS

Está permitido participar en la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” acompañado de mascotas, si bien el propietario deberá atender a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de tenencia de animales específicas de cada municipio. De forma general, para poder ir acompañados de perros, las obligaciones serán: (a) que estén micro chipados (si son mayores de 3 meses); (b) vacunados contra la rabia (si el animal es mayor de 6 meses); (c) con cartilla sanitaria; (d) llevados con cadena no extensible de 2 metros; (e) con bozal si es un animal PPP (perros potencialmente peligrosos) o tiene un comportamiento peligroso; (f) recoger sus excrementos. El propietario asumirá la plena responsabilidad de cualquier percance que pudiera ocasionar su mascota a otras personas y/o materiales. La Organización no será responsable de ninguno de estos daños ocasionados.

Artículo 11. VEHÍCULOS

El recorrido está completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” son los designados por la Organización, debiendo estar debidamente acreditados.

La Policía Local sancionará expresamente a los vehículos, patinetes eléctricos y/o bicicletas no autorizadas.

Artículo 12. SALUD, SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

La Organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Las personas que participen lo harán bajo su responsabilidad, siendo su obligación estar físicamente preparadas para realizar la prueba. Se desaconseja la participación de personas no inscritas.

Todas las personas inscritas correctamente en la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” estarán amparadas por una póliza de seguro de accidentes (según establece el RD 849/1993) y una póliza de seguro de responsabilidad civil (de acuerdo al RD 1428/2003).

En algunos municipios, la Organización pondrá a disposición de las personas inscritas un servicio de ambulancia con personal sanitario ubicado en la zona de salida-meta.

Artículo 13. INFORMACIÓN GENERAL. CONTACTO

Toda la información sobre la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” (reglamento, circuitos, fechas, horarios, recogida de camisetas, inscripciones presenciales, etc) estará disponible en www.asociaciongalban.org/corre-con-galban/.

El teléfono **634 459 359** está a disposición de todos los participantes en horario de 10 a 20 horas de lunes a viernes, así como el mail oficial de la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán”: info@correcongaltan.org

Artículo 14. SUSPENSIÓN

La VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” podrá ser suspendida por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor.

La Organización se reserva el derecho de modificar o suspender la carrera cuando no se pueda garantizar la seguridad de los participantes.

En caso de suspensión no se efectuará devolución alguna de los importes donados.

Artículo 15. RECLAMACIONES

En caso de cualquier tipo de reclamación, se dirigirá por escrito al email oficial de la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán”: info@correcongaltan.org

En la reclamación constará:

- a) Nombre, apellidos y DNI de la persona que la realiza.
- b) Nombre exacto con el que realizó la inscripción.
- c) Municipio en el que se ocurre el incidente.
- d) Breve narración de los hechos que se alegan.

Artículo 16. PROTECCIÓN DE DATOS

Con el fin de dar cumplimiento al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el participante deberá indicar que ha sido informado de manera expresa por parte de la Asociación Galbán para tratar y guardar los datos aportados en la inscripción para fines propios de la organización, desarrollo y promoción del evento y con finalidad deportiva o promocional.

La inscripción en la VII Carrera/marcha “Corre con Galbán” supone la autorización expresa para aparecer en fotografías que se publiquen con fines promocionales.

Las personas participantes tendrán derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que le correspondan, tal y como se explica en la información adicional y detallada sobre protección de datos en la URL habilitada en la página web www.asociaciongalban.org.

!!! MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR !!!

